

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS



**INVESTIGADOR ESPECIAL CON DOCTORADO IV**

Fecha de Emisión: 22/08/2022

Fecha de Revisión: - enero 2025

## **I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

### **RESUMEN:**

Son aquellos profesionales idóneos, nacionales o extranjeros, con ejecutorias o experiencia investigadora o profesional, a quienes cuando circunstancias excepcionales lo exijan, el(la) Rector(a) podrá contratar hasta por un año, en posiciones no permanentes, previa recomendación del Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión.

(Artículo 7 del Reglamento de la Carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá).

## **II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**

### **FUNCIONES:**

1. Planificar y cumplir las tareas de investigación, de extensión, de administración, de servicio técnico y de ayuda a la producción, correspondientes a su unidad de Investigación.
2. Ofrecer docencia de acuerdo con los planes y programas aprobados, preferiblemente en su especialidad, mediante clases, seminarios, laboratorios, talleres y de trabajos de enseñanza práctica o cualquier otro recurso metodológico docente.
3. Contribuir a la formación científica del personal de las categorías precedentes, así como a la superación general del personal del Centro o instituto.
4. Contribuir con las unidades académicas en el diseño de planes de estudios y programas de asignaturas, así como en la elaboración de textos y materiales didácticos de pregrado y postgrado y dirigir trabajos de graduación.
5. Resolver consultas y asesorar técnica y científicamente en asuntos de su especialidad.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS



**INVESTIGADOR ESPECIAL CON DOCTORADO IV**

Fecha de Emisión: 22/08/2022

Fecha de Revisión: - enero 2025

6. Demuestra su actualización en el trabajo científico y la continuidad de sus investigaciones mediante la presentación de informes y publicaciones científicas periódicas.
7. Ser miembro de comisiones de selección de concursos de investigación, de comisiones de evaluación para la promoción de investigadores pertenecientes a las categorías y niveles precedentes, de jurados para evaluar trabajos de graduación de licenciatura y postgrado y de las demás comisiones para las cuales se le designe.
8. Colaborar con los organismos de la información y documentación científica, en la selección, sistematización y documentación de la información de su especialidad.

(Artículo 18 del Reglamento de la Carrera de investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá)

9. Realizar además de las tareas previstas en el Reglamento de la Carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá, todas aquellas que sean encomendadas dentro del alcance del mismo.

### **III- PERFIL**

#### **EDUCACIÓN FORMAL**

Título de Doctorado en la especialidad.

#### **EXPERIENCIA**

Un mínimo de 7 años de experiencia docente a nivel universitario o de investigador contratado, de los cuales al menos 4 deben ser de la UTP.

Haber sido investigador principal en al menos 5 proyectos de investigación, dos de los cuales deberán ser de colaboración internacional.

Ser autor o coautor en al menos siete (7) publicaciones en revistas técnicas o científicas nacionales o internacionales indexadas o en memorias de congresos científicos indexados en los últimos 5 años. Al menos cinco de estas publicaciones deben ser primer autor y al menos cuatro (4) de ellas deben ser en revistas indexadas de impacto (Scopus) o web of science.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS



**INVESTIGADOR ESPECIAL CON DOCTORADO IV**

Fecha de Emisión: 22/08/2022

Fecha de Revisión: - enero 2025

Haber participado como investigador en, al menos, cinco (5) proyectos de investigación con financiamiento, de los cuales al menos dos (2) como investigador principal y al menos dos (2) de los proyectos deben incluir colaboración internacional.

Ser miembro principal en un grupo de investigación de la UTP.